

|                              |                    |          |               |
|------------------------------|--------------------|----------|---------------|
| NIT: 800.107.701-8           |                    |          |               |
| SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN |                    | VERSIÓN: | 02            |
| PROCESO                      | GESTIÓN DOCUMENTAL |          | FECHA:        |
| FORMATO                      | RESOLUCION         |          | 28-06-2019    |
|                              |                    |          | PÁGINA 1 DE 2 |

**RESOLUCIÓN Nro. 017**  
**(2 de marzo de 2023)**

*“Por medio de la cual se modifica temporalmente la jornada laboral y la atención al público en la Contraloría Municipal de Tunja”*

**EL CONTRALOR MUNICIPAL DE TUNJA,**

En uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 268 y 282 de la Constitución Política modificados por los artículos 2 y 4 del Acto legislativo 04 de 2019 respectivamente, la Ley 1257 de 2008, Decreto 1106 de 2022, el Acuerdo Municipal 025 de 2011, la Resolución 185 de 2013 de la Contraloría Municipal de Tunja y,

**CONSIDERANDO**

Que, la Contraloría Municipal es una Entidad de carácter técnico, con autonomía administrativa y presupuestal.

Que, corresponde al Despacho del Contralor Municipal, como jefe de la Entidad dirigir la actividad administrativa conforme a las normas vigentes que regulan la materia.


Que, el Contralor Municipal de Tunja, propende por la eliminación de cualquier forma de discriminación contra las mujeres, en desarrollo de los principios de la igualdad de derechos y del respeto de la dignidad humana, posibilitando la participación de las mujeres, en las mismas condiciones que los hombres, en la vida política, social, económica y cultural del país, y suprimiendo las barreras que constituyen un obstáculo para el aumento del bienestar de la sociedad y el pleno desarrollo de las capacidades de las mujeres.

Que, el Día Internacional de la Mujer es una fecha que se conmemora en muchos países del mundo a lo largo del último siglo. El 8 de marzo reconoce la lucha de las mujeres por la reivindicación de sus derechos, la igualdad, la justicia, el desarrollo y la paz sostenibles. La Carta de las Naciones Unidas (1945), es el primer acuerdo internacional que afirma el principio de igualdad entre mujeres y hombres.

Que, En 1975, Año Internacional de la Mujer, las Naciones Unidas conmemoraron por primera vez el Día Internacional de la Mujer el 8 de marzo. Dos años más tarde, en diciembre de 1977, se institucionaliza cuando la Asamblea General adoptó la Resolución 32/142 que proclamaba un Día de las Naciones Unidas de los Derechos de la Mujer y la Paz Internacional.

Que, con el objetivo de conmemorar el día de la mujer, exaltar el rol de la mujer dentro de la Entidad, se estipuló como actividad en el plan de Bienestar Social y Estímulos par al vigencia 2023, el cual fue concertado en la Comisión de Personal y aprobado en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño; laborar en jornada continua con el propósito de exaltar, visibilizar y reconocer la contribución de las mujeres de la Contraloría Municipal de Tunja, considerando viable la modificación de la jornada laboral de los funcionarios de la Contraloría Municipal de Tunja y de atención al público, previsto **únicamente para del 8 de marzo 2023**, el cual será de **8:00 a.m. a 1:00p.m. en jornada continua**.

Que, por lo anteriormente expuesto, se considera conveniente disponer de una modificación temporal y por única vez al horario de trabajo de la Entidad establecido en la Resolución Nro. 27 del 26 de marzo de 2023 expedida por el Despacho del Contralor Municipal, a fin de Conmemorar el día Internacional de la Mujer, laborando en Jornada continua el día 8 de

|   |  |                    |               |            |
|---|--|--------------------|---------------|------------|
|  | CONTRALORIA MUNICIPAL DE TUNJA<br>NIT: 800.107.701-8 |                    | CÓDIGO:       | FO-GD-18   |
|   | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN                         |                    | VERSIÓN:      | 02         |
|   | PROCESO  | GESTIÓN DOCUMENTAL | FECHA:        | 28-06-2019 |
|   | FORMATO  | RESOLUCION         | PÁGINA 2 DE 2 |            |

marzo de 2023 de **8:00 a.m. a 1:00p.m.**

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Modificar temporalmente la jornada laboral para los funcionarios de la Contraloría Municipal de Tunja, el día 8 de marzo de 2023 en horario especial de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. en jornada continua.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Publíquese el presente acto administrativo en lugar visible de las instalaciones de la Contraloría Municipal, para conocimiento del público en general y en la página web de la Entidad, para efectos de aplicación de lo aquí ordenado en todos los tramites a realizar, así como la atención al público.

**PARÁGRAFO:** Dispóngase los canales electrónicos como el correo [info@contraloriatunja.gov.co](mailto:info@contraloriatunja.gov.co) y la página web de la entidad, para la radicación electrónica de documentación.

**ARTÍCULO TERCERO:** Remítase a la oficina administrativa de la Contraloría Municipal de Tunja, a fin de que se incorpore en la ejecución del plan de bienestar y se comunique a los funcionarios.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige, a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Tunja, a los dos (2) días del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023).

  
**FAUSTO ANDRÉS CASTELBLANCO TORRES**  
 Contralor Municipal de Tunja

Proyectó: Nancy Rocío Forero Lozano – Jefe Oficina Administrativa 